**RESOLUCIÓN 121-2022**

SOLICITUD ISTA-2022-0106

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día treinta de agosto de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información presentada a las quince horas del día veintidós de agosto del año dos mil veintidós, por el señor **----**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2022-0106, en la que requiere: “””MATRICULA #75088516-00000, SOLICITO SE ME PROPORCIONE PLANO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE #42 ZONA B, POLIGONO EL CARRIZAL HACIENDA LA PIRAGUA, CORRESPONDIENTE A LA UBICACION GEOGRAFICA DE JUCUARAN, USULUTAN”” CONSIDERANDO**:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GDR-03-0605-2022 la Gerencia de Desarrollo Rural, informa: *“Que según investigación realizada, el inmueble referido corresponde al LOTE DE PLAYA N°42 ZONA B, POL. EL CARRIZAL, ubicado dentro de la HACIENDA LA PIRAGUA OJO DE AGUA O CARRIZAL, jurisdicción de Jucuaran, departamento de Usulután, el cual fue transferido por el ISTA a favor de su respectivo beneficiario en el año 1994, por lo cual nuestra Institución no posee injerencia sobre el mismo. Cabe mencionar, que únicamente se cuenta con un plano antiguo que sirvió de base para efectuar las inscripciones realizadas”*

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información solicitada, la cual es entregada mediante la presente resolución emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a el señor **----**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**